



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) Nómina de los agentes públicos que desarrollan tareas en el ámbito del Gobierno Provincial, indicando las diversas áreas y si aquéllos pertenecen a la planta permanente o se hallan en situación de contratados.
- b) Fecha de ingreso al Estado santafecino y, en el caso del personal contratado, de los respectivos contratos y duración de los mismos.
- c) Listado de los pases a planta de los últimos 6 meses del período 2023.
- d) Individualización de los 170 empleados públicos que percibían el plan social en el marco del programa "Potenciar Trabajo", publicado en el Boletín Oficial.
- e) Ministerios y/o entes estadales en los que se desempeñan y si el beneficio social ha sido otorgado previo o posteriormente a su ingreso. En su caso, si lo anoticiaron o denunciaron a la hora de suscribir su contratación.
- f) Funcionarios responsables del otorgamiento de los beneficios sociales.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Las noticias periodísticas divulgadas en diferentes medios de comunicación, en fechas 2ⁱ y 4ⁱⁱ de enero del corriente año, dan cuenta que, el Ministerio de Capital Humano de la Nación, encabezado por Sandra Petovello, informó que suspendió el pago a 4588 titulares del Plan "Potenciar Trabajo", por supuestas incompatibilidades.

En el listado publicado en el Boletín Oficial, se encuentran 170 agentes del gobierno santafesino.

Así las cosas, la investigación llevada adelante por el fiscal Guillermo Marijuan, arrojó que "luego del entrecruzamiento de la base de datos de los beneficiarios del plan Potenciar Trabajo y de la nómina de los empleados públicos de 14 provincias, 4.588 personas presentarían incompatibilidades para acceder a dicho plan".

En suma, las 14 provincias investigadas hasta el momento son: Mendoza, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, Río Negro, Jujuy, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Formosa, Salta y Santa Cruz, se informó en un comunicado.

En el caso de Santa Fe, la fuente de información ha sido el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Recursos Humanos. La fecha de consulta al padrón fue el 15 de diciembre de 2023, tal como surge de la planilla que se anexa a la Resolución 17 del ministerio nacional.

Por su parte, desde el gobierno provincial, conocido el instrumento nacional, se empezaron a cruzar datos y se observó que unas 50 personas a las que se les quitó el "Potenciar Trabajo" son agentes contratados con recientes pases a planta del estado provincial. El resto se compondría de reemplazantes en educación y personal de emergencia afectado a salud pública.

Un integrante del gabinete del Gobernador Maximiliano Pullaro, manifestó en estricto *off de record* que "esta noticia nos cae de arriba, sin haberla



buscado y deslegitima aún más los pases a planta de finales de gestión", en alusión a la saliente del exgobernador Perotti.

Si bien la nómina de los ciudadanos con domicilio en Santa Fe es de 170, desde el gabinete de Pullaro se adelantaron a plantear que, algunos casos en los que se suspendió el beneficio, podrían ser personas que realizaron tareas de reemplazo en las áreas de Educación y Salud, lo cual sería un elemento que podría coadyuvar con una eventual revisión para recuperar el beneficio nacional, siempre que se compruebe que no perciben un ingreso fijo y mensual por parte del Estado provincial.

De acuerdo a lo que señalaron fuentes de la Casa Gris, habría 50 casos más comprometidos, en los que a los apuntados les sería más difícil justificar como lícito el doble ingreso de haberes, esto es, por provincia y a través del subsidio "Potenciar Trabajo" de naturaleza nacional.

En este entendimiento, se puntualizó: "Se van a revisar todos los casos. En los que se compruebe que hay incompatibilidad, ya sea que eran agentes del Estado y cobraban, o que cobraban, luego ingresaron al Estado Provincial y siguieron percibiendo los planes, se tomarán medidas. Pero se va a revisar cada caso", se limitaron a mencionar desde la cartera del Gobierno de Santa Fe que conduce Fabián Bastía, quien debería firmar junto con el Gobernador, una eventual suspensión o cesantía de algún agente provincial en irregularidad.

Al margen del tenor de las eventuales decisiones que pudiera tomar Pullaro, desde el área de comunicación del Ejecutivo santafesino insistieron en que "cualquier decisión administrativa respecto de eventuales sanciones será dada a difusión pública".

Se destaca en las fuentes periodísticas citadas, que las posibles sanciones surgirán del Estatuto General del Personal de la Administración Pública de Santa Fe, contenido en la Ley 8525 de noviembre de 1979, arts. 53 y 54. No está de más señalar que, será responsabilidad de la administración provincial, primeramente, diferenciar entre faltas más o menos graves y, en tal caso, avanzar en algunas figuras que prevé el estatuto.



En conexión con la realidad provincial, ya desde la órbita nacional, el fiscal Marijuan había solicitado en noviembre pasado (2023) las bases de datos de los trabajadores estatales de las 23 provincias y de CABA, a fin de cruzarlas con el padrón del plan social. Según la investigación, "la realización de presuntas maniobras ilícitas que podrían encontrar adecuación típica en el delito de defraudación contra la Administración Pública", sería viable.

El operador judicial apunta contra funcionarios nacionales y provinciales que con "sus acciones u omisiones han permitido o facilitado la comisión de estos fraudes contra el Estado Nacional, conductas que, en principio, encuadrarían en el delito de violación de los deberes de funcionario público".

Para finalizar, los titulares del plan Potenciar Trabajo cobran \$78.000 y el gobierno del presidente Javier Milei ya aclaró que ese monto se congelará, por lo que no habrá aumentos en los próximos meses. El objetivo del plan es "contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica".

Vale remarcar que la resolución ministerial suspende el pago del salario social complementario a los titulares del programa nacional "Potenciar Trabajo" identificados en el listado que se publica en el Boletín Oficial e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano a notificar la medida a la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos relativos a la Seguridad Social (UFISeS).

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ⁱ https://www.ellitoral.com/politica/planes-sociales-capital-humano-investigacion-justicia-federal-baja-beneficiarios-santafe-pase-planta-mira_0_vGy8EyLKcz.amp.html?utm_medium=whatsapp

ⁱⁱ <https://puntobiz.com.ar/economia/empleados-publicos-que-cobran-planes-podrian-ser-exonerados-20241415480>